



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 145-2024-MPH-OGA

Huaral, 31 de julio de 2024

VISTO:

El Informe N° 2973-2024-OACPyM/OGA/MPH de fecha 24 de julio del 2024 emitido por la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos N° 194° Y 195° de la Constitución Política del Perú, modificados por la ley N° 30305, Ley de la Reforma Constitucional concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, en el artículo 55° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los bienes, rentas y derechos de cada Municipalidad constituyen su patrimonio, correspondiendo a la administración del patrimonio municipal a cada Municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley, considerando además que todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal debe ser de conocimiento público.

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados. Asimismo, establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende los siguientes componentes: *i) la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; ii) la Gestión de Adquisiciones; y iii) la Administración de Bienes;* siendo que este último incluye a los bienes inmuebles y muebles.

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene por objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1439, a través del desarrollo de la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral, y, como finalidad, regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la cual tiene por objeto regular la gestión de los bienes





muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que, el literal h) del numeral 4.2 del artículo 4 de la precitada Directiva define la gestión de bienes muebles patrimoniales como el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna.

Que, el numeral 89.1 del artículo 89° de la mencionada Directiva precisa que, "el aseguramiento es el conjunto de actividades destinadas a la cobertura en materia de seguros de los bienes muebles patrimoniales respecto de alguna eventualidad, sustracción, siniestro, daño o contingencia que afecte su integridad o funcionamiento, por acto propio o de terceros, mediando dolo o culpa" el cual se efectúa conforme al Plan de Aseguramiento.

Que, el numeral 90.1 del artículo 90° de la Directiva en mención dispone que el Plan de Aseguramiento es un documento de gestión con enfoque multianual, mínimo de tres (3) años, que refleja la estrategia necesaria y contiene la identificación de las necesidades, para garantizar la cobertura en materia de seguros de los bienes muebles patrimoniales, ante la ocurrencia de daños, pérdidas, sustracción o siniestro.

Que, el numeral 90.2 del artículo 90° de la referida Directiva establece que, el Plan de Aseguramiento se aprueba por resolución de la Oficina General de Administración y contiene como mínimo, el objetivo, la finalidad, la evaluación y diagnóstico, la denominación o descripción de los bienes muebles patrimoniales de propiedad o bajo administración de la Entidad, el tipo de seguro, la unidad orgánica o área técnica especializada a cargo del uso del bien mueble patrimonial, el cronograma y actividades, entre otras consideraciones generales.

Que, la Sexta Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 señala que, a partir del año 2023, las Entidades y Organizaciones de las Entidades deben contar con el Plan de Aseguramiento de sus bienes muebles patrimoniales, conforme a lo establecido en su artículo 90°.

Que, mediante Informe N° 2973-2024-OACPyM/OGA/MPH de fecha 24 de julio del 2024, la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza remitió el proyecto de "Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Huaral para el período 2024 - 2026", a fin de ser aprobado mediante acto resolutivo el plan de actividades destinado a al aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales respecto de alguna eventualidad, sustracción, siniestro, daño o contingencia.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Huaral aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 023-2023-MPH-CM, señala que la Oficina General de Administración es el órgano de apoyo encargado de administrar las acciones correspondientes a los procesos de contabilidad, recursos humanos, abastecimiento, control





Municipalidad Provincial de Huaral
Oficina General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

patrimonial y maestranza, tesorería y tecnologías de la información y comunicación. Dicho ello, en el artículo 65° establece como una de las funciones de la Oficina General de Administración, la de: m) "Expedir resoluciones en las materias de su competencia"

Por las consideraciones expuestas y estando a los informes técnicos y jurídicos expuestos precedentemente y con arreglo a las facultades previstas en el art. 39 de Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones - ROF y sus modificaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Aseguramiento de bienes muebles patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Huaral del período 2024 – 2026" que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza gestione el aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales conforme al Plan de Aseguramiento aprobado en el artículo primero de la presente resolución jefatural.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huaral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral
C.P.C. LUIS ALBERTO LUNA MINOOLA
Jefe de la Oficina General de Administración

Cc. G.M
Cc. OCI
Cc. OC
Cc. OT
Cc. FILE OGA
Cc. Archivo





**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

2024 - 2026





CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. FINALIDAD	3
3. EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO	3
4. DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD O BAJO ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	4
5. TIPO DE SEGURO	5
6. UNIDAD ORGÁNICA O ÁREA ESPECIALIZADA A CARGO DEL USO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES	7
7. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES	7
8. OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES	8





**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUARAL PARA EL PERÍODO 2024 - 2026**

1. OBJETIVO

Establecer la estrategia correcta para el aseguramiento de bienes muebles patrimoniales de propiedad y/o bajo la administración de la Municipalidad Provincial de Huaral, ante algunas eventualidades, tales como: pérdida, robo, hurto, incendio, siniestros naturales y daños por actos propios o de terceros.

2. FINALIDAD

El Plan de aseguramiento tiene por finalidad garantizar la cobertura en materia de seguros de los bienes muebles patrimoniales de propiedad y/o bajo la administración de la Municipalidad Provincial de Huaral ante cualquier riesgo o evento que pudiera producirse sobre los mismos durante el periodo 2024 - 2026.

3. EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO

3.1. La Municipalidad Provincial de Huaral es un órgano del Estado Peruano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Ejerce de manera exclusiva o compartida, una función promotora, normativa y reguladora, así como las funciones de ejecución, fiscalización y control en materia de su competencia, atribuciones que se señalan en la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de Municipalidades; en concordancia y cumplimiento con las demás disposiciones legales y normativas que correspondan como parte del sector público.

3.2. Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, la municipalidad tiene una estructura orgánica que se constituye por Órganos de Alta Dirección, Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas Generales, Oficinas y unidades funcionales, los cuales cuentan con diversos tipos de bienes, como: mobiliarios, equipos eléctricos y electrónicos, equipos de cómputo, vehículos, maquinarias, entre otros, que permiten el apropiado desarrollo de sus funciones. Los bienes se encuentran incorporados al registro patrimonial y contable de la municipalidad, así como, sus detalles y/o características, además, estos bienes están clasificados por cuentas contables de activos fijos y no depreciables.

3.3. De acuerdo con el registro patrimonial al 30 de junio del 2024 que ha sido proporcionado por la Oficina de Control Patrimonial, la Municipalidad Provincial de Huaral cuenta con un total de 6570 bienes muebles patrimoniales, sin embargo, dicha cantidad es susceptible a





variaciones en cada ejercicio fiscal debido a los procedimientos de altas y bajas que son gestionadas por la referida Oficina, en observancia de la normatividad vigente. También se debe considerar los bienes otorgados a la Municipalidad bajo actos de administración, en casos en los que se hubiera encargado el aseguramiento de los mismos.

3.4. De los 6570 bienes muebles patrimoniales con los que cuenta la Municipalidad Provincial de Huaral, se puede señalar lo siguiente:

- 1844 bienes muebles patrimoniales tienen estado de conservación Nuevo (N).
- 2448 bienes muebles patrimoniales tienen estado de conservación Bueno (B).
- 1513 bienes muebles patrimoniales tienen estado de conservación Regular (R).
- 765 bienes muebles patrimoniales tienen estado de conservación Malo (M).

3.5. Adicionalmente, a la información antes descrita de los bienes muebles patrimoniales, la Municipalidad Provincial de Huaral cuenta con 1 bien mueble patrimonial otorgado a su favor, en la modalidad de afectación en uso.

3.6. Asimismo, los bienes muebles patrimoniales se encuentran asignados en uso a los servidores de la Municipalidad Provincial de Huaral, tanto en el Palacio Municipal como en las demás sedes institucionales, para ser utilizados exclusivamente en el desempeño de sus funciones propias, de manera racional, evitando el desaprovechamiento, sin emplearlos o permitir que otros los empleen para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados, siendo que estos son responsables de la custodia, permanencia, conservación y uso de los mismos.

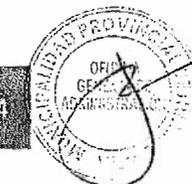
3.7. Dependiendo del tipo del bien mueble patrimonial, sus características o su naturaleza, este es utilizado dentro o fuera de las instalaciones de las sedes institucionales; y, de acuerdo a la normatividad vigente se debe contar de manera obligatoria con un seguro que cubra razonablemente los riesgos de los bienes muebles patrimoniales. Por esta razón resulta necesario obtener un seguro de bienes a todo riesgo, no limitativo, en caso ocurra alguna eventualidad, sustracción, siniestro, daño o contingencia que afecte su integridad o funcionamiento, por acto propio o de terceros, mediando dolo o culpa.

4. DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD O BAJO ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

La denominación de los bienes muebles patrimoniales se consignan de acuerdo al catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras, siendo posteriormente incorporados al registro patrimonial, las denominaciones y/o descripciones de los bienes se detallan en el Anexo N° 01 denominado "Descripción de los bienes muebles patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Huaral", el cual forma parte integrante del presente plan. Además de lo mencionado, los bienes pueden agruparse a nivel de cuentas contables, de la siguiente manera:



4



CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA CONTABLE	CANTIDAD DE BIENES
1503.0101	VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE	104
1503.0102	VEHICULOS PARA TRANSPORTE AEREO	4
1503.020101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	142
1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	366
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	804
1503.020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	264
1503.020401	MOBILIARIO MEDICO	16
1503.020402	EQUIPO MEDICO	5
1503.020502	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	24
1503.020601	EQUIPO DE CULTURA Y ARTE	18
1503.020602	MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE	2
1503.020701	EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION	21
1503.020702	MOBILIARIO DE DEPORTE Y RECREACION	3
1503.020901	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	16
1503.020902	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	17
1503.020903	SEGURIDAD INDUSTRIAL	34
1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	19
1503.020905	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	43
1503.020906	EQUIPOS PARA VEHICULOS	4
1503.020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	73
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	2292
9105.0302	EQUIPO DE TRANSPORTE NO DEPRECIABLE	48
9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES	2251
TOTAL		6570

5. TIPO DE SEGURO

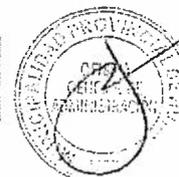
- 5.1. La Municipalidad Provincial de Huaral, en consideración de la naturaleza y características de los bienes muebles patrimoniales de su propiedad y/o bajo su administración, así como en las coberturas en materia de seguros que se requieren para los mismos, contratará las pólizas de seguros para garantizar la cobertura apropiada de todos los bienes muebles patrimoniales, así como su condición.
- 5.2. La Municipalidad Provincial de Huaral, con el propósito de conservar el aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales, debe de contar con determinadas coberturas de riesgos patrimoniales o generales, como son la póliza de seguro multirisgo, póliza de seguro vehicular, póliza de seguro 3D y SOAT, pudiendo estas variar en denominación y/o estar incluidas las condiciones unas en otras o, considerándose nuevas pólizas de seguros, de generarse la necesidad. Las pólizas de seguro se detallan, a continuación:



ITEM	TIPO DE PÓLIZA	COBERTURA
1	MULTIRRIESGO (INCLUYE RESPONSABILIDAD CIVIL)	<p>Daños a los bienes asegurados propios y/o de terceros que se encuentren bajo su cargo, custodia y/o control y que se encuentren dentro de los predios declarados, contra destrucción o daño físico directo, ocurrido en forma súbita e imprevista en el periodo de vigencia de la póliza, ocasionados por incendios, explosión, vandalismo, terrorismo, riesgos políticos, terremoto y riesgos de la naturaleza.</p> <p>La cobertura de Responsabilidad civil se encuentra dentro de multirriesgo, lo cual cubre daños materiales y personales contra reclamaciones de indemnización por los daños materiales o daños personales causados a terceros como consecuencia directa de accidentes, súbitos e imprevistos, ocurridos durante la vigencia de la Póliza en el ejercicio de sus actividades o negocios declarados.</p>
2	VEHICULAR	Comprende coberturas contra todo riesgo, robos, daños parciales y totales, gastos de reparación por daños a terceros, ambulancia de auxilio, servicios de grúa, procuraduría, entre otros servicios adicionales.
3	3D (DESAPARICIÓN, DESTRUCCIÓN Y DESHONESTIDAD)	Pérdidas causadas por actos deshonestos que los trabajadores cometan como robo sistemático, fraude, inclusive hurto, etc. Cubre también los daños o pérdidas dentro del local a consecuencia de un robo, asalto o intento de robo. Todos los bienes muebles patrimoniales están asegurados, así como también, el dinero y/o valores dentro del local, dinero en tránsito a los bancos y el dinero en poder de los cobradores o vendedores. Se cubre también la falsificación de documentos bancarios tales como cheques, giros, letras de cambio, etc.
4	SOAT	Es un seguro obligatorio de Accidentes de Tránsito que todo vehículo automotor debe contratar para poder circular a nivel nacional. Este seguro brinda cobertura a ocupantes y peatones cuando ocurre un accidente de tránsito.

5.3. La Municipalidad Provincial de Huaral contará con la opción de realizar prestaciones adicionales, reducciones al servicio o, efectuar una Resolución parcial al mismo en el caso de extinguirse la necesidad o dejar de prescindir de algunas de las coberturas de seguro, de conformidad con el marco normativo vigente; es decir, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.4. Asimismo, acorde con la normatividad vigente, la Municipalidad Provincial de Huaral podrá gestionar contratos complementarios o adendas, con la finalidad de extender el servicio de aseguramiento por un plazo adicional que permita mantener la cobertura del seguro de sus bienes muebles patrimoniales o bajo su administración, en tanto se otorgue la buena pro y se suscriba un nuevo contrato, de ser el caso.





6. UNIDAD ORGÁNICA O ÁREA TÉCNICA ESPECIALIZADA A CARGO DEL USO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES.

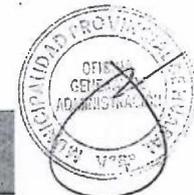
- 6.1. La oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, a través de la Oficina de Control Patrimonial efectúa la asignación en uso de los bienes muebles patrimoniales a todos los servidores de la Municipalidad Provincial de Huaral, en conformidad con el marco normativo vigente.
- 6.2. El Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huaral aprobado con Ordenanza Municipal N° 023-2023-MPH-CM, precisa que, es función de la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, asistir los requerimientos de las unidades organizacionales de acuerdo con sus competencias, por lo que, es el área técnica especializada en realizar la evaluación de las especificaciones técnicas que acompañan al requerimiento efectuado por los órganos y/o unidades orgánicas para la adquisición de nuevos bienes informáticos, de redes, comunicaciones y periféricos.
- 6.3. Además de lo antes mencionado, la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas tiene como función planificar y ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y de telecomunicaciones de la entidad, por lo que, efectuará la supervisión del funcionamiento correcto, uso adecuado y recomendará las acciones que sean necesarias para la continuidad operativa.
- 6.4. No obstante, cada servidor es responsable de los bienes muebles patrimoniales que le han sido asignados en uso para el desempeño de sus funciones, debiendo utilizarlos de manera racional y óptima, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, y, garantizando la existencia física, permanencia y conservación de los mismos.

7. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES

- 7.1. La Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza verificará y actualizará periódicamente, en coordinación con el agente de seguros de la Municipalidad, la vigencia, límites asegurados, riesgos, coberturas y cláusulas de las pólizas de seguro. Asimismo, verificará que el servicio de aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Huaral se encuentre programado en el cuadro multianual de necesidades e incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.
- 7.2. La Oficina de Control Patrimonial dependiente de la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza deberá informar cuando se le solicite, las altas y bajas de los bienes muebles patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Huaral.



7

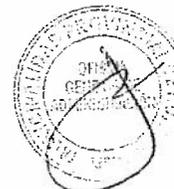




7.3. De acuerdo a la periodicidad con la que sea necesaria la renovación y/o contratación de nuevas pólizas de seguro que permitan conservar la cobertura de aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Huaral, ante cualquier tipo de eventualidad, siniestro, daño, sustracción o contingencia que afecte su integridad o funcionamiento, sea por acto propio o de tercero; se deberá considerar las actividades y cronogramas establecidas en el Anexo N° 02 denominado "Cronograma del Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Huaral del Período 2024 – 2026", el cual forma parte integrante del presente plan.

8. OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES

- 8.1. El bien mueble patrimonial debe entenderse como todo aquel bien que se encuentre en los registros patrimonial y/o contable de la Municipalidad.
- 8.2. La Municipalidad Provincial de Huaral podrá incluir en el aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales, aquellos bienes que se encuentren bajo su administración, así como aquellos otorgados a su favor, bajo la modalidad de afectación en uso.
- 8.3. El contrato que suscriba la Municipalidad con la aseguradora deberá contemplar la modalidad de indemnización, pudiendo optar entre otros, por la reposición o el reembolso cuando no sea posible la primera. Asimismo, la aseguradora deberá cumplir con todas las normas, condiciones, derechos, obligaciones, alcances, coberturas y todo lo establecido en los respectivos términos de referencia, orden de servicio o contrato.
- 8.4. El presente plan de aseguramiento de bienes muebles patrimoniales tiene un enfoque multianual y se mantendrá vigente hasta que amerite su actualización o modificación y su renovación anual de acuerdo con el presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaral.
- 8.5. Cualquier asunto no descrito en el presente Plan de Aseguramiento de bienes muebles patrimoniales, será resuelto por la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Huaral.





ANEXO N° 01

Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Huaral

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES
VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE	AUTOMOVIL, CAMION CISTERNA, CAMION COMPACTADOR DE BASURA, CAMION GRUA, CAMION VOLQUETE, CAMIONETA, CUATRIMOTO, FURGONETA, MINIBUS, MOTOCICLETA, MOTOFURGON, TRICICLO, TRIMOTO DE CARGA.
VEHICULOS PARA TRANSPORTE AEREO	VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE.
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL, CONTADOR ELECTRONICO DE BILLETES, DESTRUCTOR ELECTRICO DE INSECTOS, DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS, EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX, FOTOCOPIADORA EN GENERAL, MAQUINA ANILLADORA PERFORADORA, MAQUINA ESPIRALADORA, SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO.
MOBILIARIO DE OFICINA	ANFORA DE MELAMINA PARA SORTEO, ARCHIVADOR DE MADERA, ARCHIVADOR DE MELAMINA, ARMARIO DE MADERA, ARMARIO DE MELAMINA, ARMARIO DE METAL, BANCA DE MADERA, CABINA - CASETA, CABINA DE INTERNET - TELECABINAS, CAJA FUERTE, CASA CONTENEDOR - CONTENEDOR VIVIENDA/MULTIPROPOSITO, CASILLERO DE MELAMINA, CASILLERO DE METAL - LOCKER, CONTENEDOR DE POLIETILENO (MAYOR A 1/4 UIT), ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO TIPO TIJERA, ESCALERA DE MADERA, ESCRITORIO DE MADERA, ESCRITORIO DE MELAMINA, ESCRITORIO DE METAL Y MELAMINA, ESTANDARTE, ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA, ESTANTE DE MADERA, ESTANTE DE MELAMINA, ESTANTE DE METAL, GABINETE DE METAL, MESA (OTRAS), MESA DE MADERA, MESA DE REUNIONES, MODULO DE COMPUTO (OTROS), MODULO DE MADERA, MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA, MODULO DE MELAMINA, MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA, MOTOBOMBA, PANTALLA ECRAN, PIZARRA MURAL - FRANELOGRAFO, SILLA GIRATORIA DE METAL, SILLON GIRATORIO DE METAL, SILLON MODULAR, VITRINA (OTRAS), VITRINA DE MADERA.
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS, BANCO DE BATERIAS, CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER, COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL, DISCO DURO EXTERNO, EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO, IMPRESORA (OTRAS), IMPRESORA A INYECCION DE TINTA, IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS, IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET, IMPRESORA LASER, IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO, IMPRESORA PARA PLANOS - PLOTTERS, MONITOR (OTROS), MONITOR A COLOR, MONITOR LED, MONITOR PLANO, PANEL DE FIRMA DIGITAL - DIGITALIZADOR DE FIRMAS, PANTALLA DE TOQUE EXTERNA - TOUCH SCREEN FLAT, SERVIDOR, TABLERO DE CONTROL, TECLADO - KEYBOARD, UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU, UNIDAD PARA COPIA DE SEGURIDAD - TAPE BACKUP EXTERNO.
EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	AMPLIFICADOR DE AUDIO, ANTENA BASE OMNIDIRECCIONAL, ANTENA DE TRANSMISION, ANTENA DIRECCIONAL, ANTENA MULTIBANDA, ANTENA PARABOLICA, CAMARA DE TUBO SELLADO, CAMARA DE VIDEO DIGITAL, CAMARA DOMO A COLOR, CAMARA GRABADORA DE VIDEO PARA VEHICULO, CENTRAL TELEFONICA, DUPLEXOR, EQUIPO ADMINISTRADOR DE ANCHO DE BANDA - BANDWIDTH MANAGER, EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS, EQUIPO DE RADIO MOVIL, EQUIPO DE SONIDO, ESTACION REPETIDORA, FACSIMIL, FILMADORA, GRABADOR DIGITAL DE VIDEO Y AUDIO - VIDEOGRABADOR DIGITAL, IMPRESORA DE TARJETAS, MICROFONO INALAMBRICO MONITOR LCD, PANEL DE CONTROL, PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL, PATCH PANEL - PANEL DE CONMUTACION, PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO - ACCESS POINT WIRELESS, RADIO RECEPTOR, RADIO TRANSMISOR RECEPTOR, REPETIDORA TRUNKING, REPRODUCTOR DE AUDIO/VIDEO DIGITAL PORTATIL, RUTEADOR DE RED - ROUTER, SISTEMA DE GRABACION, VERIFICACION Y RECONOCIMIENTO DE HUELLA, SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INTRUSOS EN LA RED - IPS, SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA, SISTEMA MATRICIAL DE CONTROL DE CAMARAS DE TV, SWITCH PARA RED, TELEVISOR A COLORES, TELEVISOR DE PLASMA, TELEVISOR LCD, TELEVISOR LED.





Plan de Aseguramiento de bienes muebles patrimoniales
Período 2024 - 2026

MOBILIARIO MEDICO	CAMILLA (OTRAS), CAMILLA DE METAL, MESA DE MELAMINA PARA CAMBIAR PAÑALES, MESA HIDRAULICA PARA OPERACION QUIRURGICA, MESA METALICA PARA CAMBIAR PAÑALES, MESA PARA EXAMENES MEDICOS.
EQUIPO MEDICO	ATOMIZADOR, ESTERILIZADOR, PISTOLA NEUMATICA GRADUABLE.
EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	CORTADORA DE CESPED, FUMIGADORAS EN GENERAL, MOTOFUMIGADORA, MOTOGUADAÑA, MOTOPULVERIZADOR, MOTOSIERRA.
EQUIPO DE CULTURA Y ARTE	BATERIA MUSICAL, CLARINETE, CONTRABAJO, FLAUTA, PIANO ELECTRICO, PLATILLO, SAXO ALTO, TIMBAL, TUBA, VIOLONCELLO.
MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE	ARTESANIA EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT).
EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION	BICICLETA.
MOBILIARIO DE DEPORTE Y RECREACION	MESA DE PING PONG.
AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	BAÑO CIRCULANTE, DESHUMEDECEDOR, EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO, EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL, EXTRACTOR DE AIRE, REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA, VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE.
ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	COCINA A GAS, COCINA ELECTRICA, HIDROLAVADORA, LAVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL, LUSTRADORA ELECTRICA INDUSTRIAL, SANITARIO PORTATIL, SECADORA INDUSTRIAL PARA ROPA.
SEGURIDAD INDUSTRIAL	CHALECO ANTIBALAS, DETECTOR DE HUMO, EXTINTOR.
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS, EQUIPO DE ALARMA Y PROTECCION, ESTABILIZADOR, FUENTE DE PODER, GENERADOR (OTROS), SUPRESOR DE VOLTAJE TRANSITORIO - TVSS, TABLERO DE CONTROL, TORRE METALICA, TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/8 UIT).
EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	ALCOHOLIMETRO, BALANZA DE PLATAFORMA, BALANZA DINAMOMETRO DIGITAL COLGANTE, BALANZA ELECTRONICA, CLINOMETRO, COLORIMETRO, CONDENSADOR DESMONTABLE, DISTANCIOMETRO LASER, ESCLEROMETRO PARA PRUEBA DE CONCRETO, ESTACION TOTAL, LASER COMBINADO PARA NIVELAR/ALINEAR/APLOMAR/ESCUADRAR, MEDIDOR MULTIPARAMETRO DE PH/ION/REDOX/ORP/CONDUCTIVIDAD, PRISMA CIRCULAR, PROBADOR DE HUMEDAD, SONOMETRO, TEODOLITO ELECTRONICO, TERMOMETRO INFRARROJO.
EQUIPOS PARA VEHICULOS	ESCALERA TELESCOPICA, MARTILLO DEMOLEDEDOR ELECTRICO, SIRENA MOVIL (MAYOR A 1/4 UIT).
MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	AMOLADORA, APARADOR DE MADERA, ATORNILLADORA ELECTRICA, BARREDORA, BOMBA FUMIGADORA TIPO MOCHILA, BOMBA NEUMATICA MANUAL/DE PIE, CARGADOR FRONTAL, CASA CONTENEDOR - CONTENEDOR VIVIENDA/MULTIPROPOSITO, CASA RODANTE, COMPRESORA DE AIRE, CONTENEDOR, CORTASETOS, ELECTROBOMBA, ENMICADORA, GATAS EN GENERAL, HORNO PARA ESCURRIMIENTO DE CENIZAS, MAQUINA CORTADORA (OTRAS), MAQUINA COSEDORA DE SACOS, MAQUINA DE COSER DOMESTICA, MAQUINA DE SOLDAR, MAQUINA SOPLADORA, MAQUINA TALADRO, MESA METALICA PARA CONSERVAR ALIMENTOS FRIOS, MOTOBOMBA, MOTOCULTOR, MOTONIVELADORA, PLATAFORMA TIPO CARRETA, RACK PARA RADIO, TV, LUCES Y TELECINE, REPOSTERO DE MELAMINA, RETROEXCAVADORA, RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO, ROTOMARTILLO, SIERRA CIRCULAR, SOPLADORA DE AIRE, TALADRO ELECTRICO PORTATIL, TECLÉ, TORNILLO DE BANCO, TRACTOR CORTACEPED, TRACTOR ORUGA, TRONZADORA.
EQUIPO DE TRANSPORTE NO DEPRECIABLE	BICICLETA.



<p>MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE</p>	<p>ADAPTADOR INALAMBRICO DE USB A HDMI/VGA, ADAPTADOR INALAMBRICO PARA RED, AMOLADORA, AMPLIFICADOR DE AUDIO, ATORNILLADORA ELECTRICA, BAJO BARITONO, BALA PARA ATLETISMO, BALANZA DE PLATAFORMA, BALANZA DIGITAL, BALANZA ELECTRONICA, BASE PARA DISCOS DUROS, BATIDORA ELECTRICA, BICICLETA, BINOCULAR (OTROS), BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO, BOMBA (OTRAS), BOMBA DE SUCCION, BOMBA FUMIGADORA TIPO MOCHILA, CAFETERA ELECTRICA, CAJON DE MADERA PARA MUSICA, CALADORA ELECTRICA MANUAL, CAMARA DE TUBO SELLADO, CAMARA DOMO A COLOR, CAMILLA PARA TALLER, CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL, CEPILLADORA ELECTRICA PORTATIL, COCINA A GAS, COCINA ELECTRICA, COLORIMETRO, COMPRESORA DE AIRE, CONCENTRADOR (OTROS), CONTOMETRO, CORTADORA DE MOSAICOS, CRONOMETRO, CRONOMETRO PARA AJEDREZ, DESTRUCTOR ELECTRICO DE INSECTOS, DISCO DURO EXTERNO, DISCO PARA ATLETISMO, DISPENSADOR DE SOLUCION CON PEDAL, DISTANCIOMETRO LASER, ELECTROBOMBA, EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX, ESCALERA TELESCOPICA, ESMERIL ELECTRICO, ESTABILIZADOR, EXTINTOR, FLAUTA, FRIGOBAR, GATAS EN GENERAL, GUILLOTINA, GUITARRA ACUSTICA, HORNO MICROONDAS, IMPRESORA (OTRAS), IMPRESORA A INYECCION DE TINTA, IMPRESORA LASER, INFLADOR ELECTRICO, INTERCOMUNICADOR, LAVAMANOS PORTATIL, LECTORA DE CODIGO DE BARRAS, LICUADORA ELECTRICA, LIJADORA ELECTRICA, MAQUINA CORTADORA (OTRAS), MAQUINA CORTADORA DE LOSETAS, MAQUINA DE SOLDAR, MAQUINA SELLADORA DE MATERIAL PLASTICO, MEGAFONO, MICROCAMARA DE VIDEO, MICROFONO (OTROS), MICROFONO INALAMBRICO, MINICOMPONENTE, MODEM EXTERNO, MONITOR A COLOR, MONITOR LCD, MONITOR LED, MONITOR PLANO, MOUSE INALAMBRICO, MULTIGRABADOR DE CD/DVD EXTERNO, MULTIMETRO-MULTITESTER, ODOMETRO, OLLA ARROCERA ELECTRICA, OXIMETRO DE PULSOS, PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL, PINZA AMPERIMETRICA, PISTOLA DE CALOR, PISTOLA PARA FIJAR CLAVOS, PISTOLA PARA PINTAR, PLATILLO, PRISMA CIRCULAR, PROBADOR DE CABLE DE RED, PULSOMETRO, PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO - ACCESS POINT WIRELESS, RADIO TRANSMISOR RECEPTOR, RÉLOJ (OTROS), REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS, ROTOMARTILLO, RUTEADOR DE RED - ROUTER, SISTEMA DE GRABACION, VERIFICACION Y RECONOCIMIENTO DE HUELLA, SOPLADORA DE AIRE, SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO, SWITCH PARA RED, TALADRO ELECTRICO PORTATIL, TAROLA, TECLADO - KEYBOARD, TECLADO INALAMBRICO, TECTLE, TELEFONO, TELEFONO CELULAR, TELEFONO INALAMBRICO, TELUOMETRO, TENSIOMETRO, TERMOHIGROMETRO, TERMOMETRO INFRARROJO, TORNILLO DE BANCO, TORQUIMETRO, TORRE METALICA, TRIPODE METALICO, TROMBON, TROMPETA, TRONZADORA, UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU, VENTILADOR ELECTRICO INDUSTRIAL, VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE, VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO, VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE, VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA, ZAMPOÑA.</p>
<p>MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES</p>	<p>ARCHIVADOR DE MADERA, ARCHIVADOR DE MELAMINA, ARMARIO DE MADERA, ARMARIO DE MELAMINA, ARMARIO DE METAL, ATRIL DE MADERA, BANCA DE MADERA, BANCA METALICA, BANCO DE MADERA, BANQUITO METALICO, BIOMBO DE METAL, CABALLETE DE MADERA PARA PINTURA, CAMILLA (OTRAS), CAMILLA DE METAL, CARPETA DE METAL UNIPERSONAL, CASILLERO DE METAL - LOCKER, CREDENZA DE METAL, CUADROS EN GENERAL, ESCALERA (OTRAS), ESCALERA DE MADERA, ESCALERA DE MADERA TIPO TIJERA, ESCALERA METALICA TIPO TIJERA, ESCRITORIO DE MADERA, ESCRITORIO DE MELAMINA, ESCRITORIO DE METAL, ESTABILIZADOR, ESTANTE ARCHIVADOR DE MADERA, ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA, ESTANTE DE MADERA, ESTANTE DE MELAMINA, ESTANTE DE METAL, GABINETE DE METAL, LIBRERO DE MADERA, MESA (OTRAS), MESA DE MADERA, MESA DE METAL Y MELAMINA, MESA DE REUNIONES, MESA PLASTICA, MESITA DE CENTRO, MESITA DE MADERA, MESITA DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR, MESITA DE MADERA PARA NIÑOS, MESITA DE MADERA PARA TELEFONO, MODULO DE COMPUTO (OTROS), MODULO DE MADERA, MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA, MODULO DE MELAMINA, MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA, MOSTRADOR DE MADERA, PANTALLA ECRAN, PEDESTAL DE MADERA, PEDESTAL DE METAL, PIZARRA ACRILICA, PIZARRA DE MADERA, PIZARRA MURAL - FRANELOGRAFO, PLANCHA ELECTRICA, PORTA SUERO METALICO, REPOSTERO METALICO, SILLA DE RUEDAS METALICA, SILLA FIJA DE MADERA, SILLA FIJA DE METAL, SILLA GIRATORIA DE METAL, SILLA PARA NIÑO, SILLA PLEGABLE DE METAL, SILLON FIJO DE METAL, SILLON GIRATORIO DE METAL, SOPORTE EXPOSITOR DE CARTELES - BANNER STANDS, TABLA DE PIQUE PARA ATLETISMO, TABURETE FIJO DE MADERA, VIOLA, VITRINA DE MADERA, VITRINA DE METAL.</p>





ANEXO N° 02

Cronograma del Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Huaral del Período 2024 – 2026

AÑO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MESES															
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
2024	SEGURO - SOAT																	
	Elaboración de TDR	OACPyM											X					
	Requerimiento	OACPyM											X					
	Indagación de Mercado	OACPyM											X					
	Emisión y notificación de la O/S	OACPyM											X					
	MULTIRRIESGO, 3D Y VEHICULAR																	
	Elaboración de Slips Técnicos	OACPyM												X				
	Revisión de Slip Técnico	ASEGURADORA												X				
	Elaboración de TDR	OACPyM													X			
	Solicitud de Requerimiento	OACPyM													X			
Indagación de Mercado	OACPyM													X				
Emisión y notificación de la O/S	OACPyM															X		
2025	SEGURO - SOAT (2025)																	
	Elaboración de TDR	OACPyM	X															
	Requerimiento	OACPyM	X															
	Indagación de Mercado	OACPyM	X															
	Emisión y notificación de la O/S	OACPyM	X															
	MULTIRRIESGO, 3D Y VEHICULAR																	
	Elaboración de Slips Técnicos	OACPyM												X				
	Revisión de Slip Técnico	ASEGURADORA												X				
	Elaboración de TDR	OACPyM													X			
	Solicitud de Requerimiento	OACPyM													X			
Indagación de Mercado	OACPyM													X				
Emisión y notificación de la O/S	OACPyM															X		
2026	SEGURO - SOAT																	
	Elaboración de TDR	OACPyM	X															
	Requerimiento	OACPyM	X															
	Indagación de Mercado	OACPyM	X															
	Emisión y notificación de la O/S	OACPyM	X															
	MULTIRRIESGO, 3D Y VEHICULAR																	
	Elaboración de Slips Técnicos	OACPyM													X			
	Revisión de Slip Técnico	ASEGURADORA													X			
	Elaboración de TDR	OACPyM														X		
	Solicitud de Requerimiento	OACPyM														X		
Indagación de Mercado	OACPyM														X			
Emisión y notificación de la O/S	OACPyM																X	

